



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 378-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de mayo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El programa del XCIX Concurso de Danzas de la Corte Superior de Justicia de Junín 2019, con motivos del XCIX Aniversario Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Así, con motivo del **XCIX** aniversario de creación e instalación de la Corte Superior de Justicia de Junín y con la finalidad de promover el arte y la cultura que se viene desarrollando en nuestra región, el día 10 de mayo del presente año, se llevará a cabo el XXI Festival de Danzas Judiciales 2019 de esta Corte; evento en el cual contaremos con la participación de destacados jurados; entre ellos, el señor **Ever Balbín Flores**, actual profesor y miembro principal en varias festividades, especialista en la difusión artística.

Tercero.- Siendo así, y considerando que el Estado tiene la obligación de promover todos aquellos actos que atiendan al interés general, a desarrollar un conjunto de conocimientos que permitan el desarrollo del juicio crítico y de las artes, así como a la integración y fortalecimiento de las manifestaciones que contribuyen a la identidad cultural de la Nación, corresponde a esta Presidencia, agradecer la participación de tan ilustre jurado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre visitante **EVER BALBÍN FLORES**, por su

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio de 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 378-2019-P-CSJJU/PJ

participación como jurado en el **XXI FESTIVAL DE DANZAS JUDICIALES 2019**, en el marco del XCIX Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín:

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





ESTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 377-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de mayo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El programa del XCIX Concurso de Danzas de la Corte Superior de Justicia de Junín 2019, con motivos del XCIX Aniversario Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Así, con motivo del **XCIX** aniversario de creación e instalación de la Corte Superior de Justicia de Junín y con la finalidad de promover el arte y la cultura que se viene desarrollando en nuestra región, el día 10 de mayo del presente año, se llevará a cabo el XXI Festival de Danzas Judiciales 2019 de esta Corte; evento en el cual contaremos con la participación de destacados jurados; entre ellos, el señor **Roy Pedro Huaynalaya Montes**, actual profesor y miembro principal en varias festividades, especialista en la difusión artística.

Tercero.- Siendo así, y considerando que el Estado tiene la obligación de promover todos aquellos actos que atiendan al interés general, a desarrollar un conjunto de conocimientos que permitan el desarrollo del juicio crítico y de las artes, así como a la integración y fortalecimiento de las manifestaciones que contribuyen a la identidad cultural de la Nación, corresponde a esta Presidencia, agradecer la participación de tan ilustre jurado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre visitante ROY PEDRO HUAYNALAYA MONTES,

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio de 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 377-2019-P-CSJJU/PJ

por su participación como jurado en el **XXI FESTIVAL DE DANZAS JUDICIALES 2019**, en el marco del XCIX Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín:

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 376-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de mayo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El programa del XCIX Concurso de Danzas de la Corte Superior de Justicia de Junín 2019, con motivos del XCIX Aniversario Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Así, con motivo del **XCIX** aniversario de creación e instalación de la Corte Superior de Justicia de Junín y con la finalidad de promover el arte y la cultura que se viene desarrollando en nuestra región, el día 10 de mayo del presente año, se llevará a cabo el XXI Festival de Danzas Judiciales 2019 de esta Corte; evento en el cual contaremos con la participación de destacados jurados; entre ellos, el señor **Miguel Ángel Rodríguez Zárate**, actual profesor y miembro principal en varias festividades, especialista en la difusión artística.

Tercero.- Siendo así, y considerando que el Estado tiene la obligación de promover todos aquellos actos que atiendan al interés general, a desarrollar un conjunto de conocimientos que permitan el desarrollo del juicio crítico y de las artes, así como a la integración y fortalecimiento de las manifestaciones que contribuyen a la identidad cultural de la Nación, corresponde a esta Presidencia, agradecer la participación de tan ilustre jurado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre visitante MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio de 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 376-2019-P-CSJUU/PJ

ZÁRATE, por su participación como jurado en el **XXI FESTIVAL DE DANZAS JUDICIALES 2019**, en el marco del **XCIX Aniversario Institucional** de la Corte Superior de Justicia de Junín:

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JU



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 375-2019-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 375-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, nueve de mayo del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El programa del XCIX Concurso de Danzas de la Corte Superior de Justicia de Junín 2019, con motivos del XCIX Aniversario Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Así, con motivo del XCIX aniversario de creación e instalación de la Corte Superior de Justicia de Junín y con la finalidad de promover el arte y la cultura que se viene desarrollando en nuestra región, el día 10 de mayo del presente año, se llevará a cabo el XXI Festival de Danzas Judiciales 2019 de esta Corte; evento en el cual contaremos con la participación de destacados jurados; entre ellos, el señor **Hernán Cesar Quintana Miguel**, actual profesor y miembro principal en varias festividades, especialista en la difusión artística.

Tercero.- Siendo así, y considerando que el Estado tiene la obligación de promover todos aquellos actos que atiendan al interés general, a desarrollar un conjunto de conocimientos que permitan el desarrollo del juicio crítico y de las artes, así como a la integración y fortalecimiento de las manifestaciones que contribuyen a la identidad cultural de la Nación, corresponde a esta Presidencia, agradecer la participación de tan ilustre jurado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL al ilustre visitante **HERNÁN CÉSAR QUINTANA MIGUEL**,

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio de 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 375-2019-P-CSJJU/PJ

por su participación como jurado en el **XXI FESTIVAL DE DANZAS JUDICIALES 2019**, en el marco del XCIX Aniversario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín:

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Junín